



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102022-00002-00. RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, para proveer.

Santiago de Cali, marzo 8 de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

Auto No. 527

Radicación No. 760013110010-2022-00002-00

Santiago de Cali, marzo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Se han allegado escritos al presente proceso, observando que también han sido remitidos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a donde se remitieron las presentes diligencias desde el 1 de agosto de 2022.

Se dispondrá glosar los escritos allegados, teniendo en cuenta que el proceso ya no se encuentra a cargo de este despacho.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

Glosar los escritos allegados, sin ninguna consideración, dado que las diligencias fueron remitidas al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, desde el día 1 de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **429c8a62576f2effe7ed4607acd6762d3766a03fdd8458d55a429522d7dbab59**

Documento generado en 07/03/2023 05:16:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>